



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2019/20

41531 - DERECHO SOCIETARIO

<b>CENTRO:</b> 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
<b>TITULACIÓN:</b> 4015 - Grado en Derecho		
<b>ASIGNATURA:</b> 41531 - DERECHO SOCIETARIO		
<i>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)</i>		
<i>4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48248-DERECHO SOCIETARIO - 00</i>		
<b>CÓDIGO ULPGC:</b> 41531	<b>CÓDIGO UNESCO:</b> 5605.03	
<b>MÓDULO:</b>	<b>MATERIA:</b>	<b>TIPO:</b> Obligatoria
<b>CRÉDITOS ECTS:</b> 6	<b>CURSO:</b> 4	<b>SEMESTRE:</b> 1º semestre
<b>LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)</b>		
<b>ESPAÑOL:</b> 6	<b>INGLÉS:</b>	

## SUMMARY

The law of companies is the branch of commercial law that aims to study commercial entities of an associative nature. In this sense, it has gone through successive stages in its conceptual formulation until reaching the current notion of double meaning and transversally. The solidarity of interests within any associative figure must be considered as a primary note. This notion has not only a binder character with systematic aims but it also shows a positive legal fact. However, in the current legislation the legislator for the preliminary limitation of the mandatory content of the rules finding this fact in reality, would have still proceed to a further characterization before being able to perform the subsumption under a positive legal concept from which to extract a regime. (Girón Tena)

### Objetives

- Know the basics of commercial law, to encourage the analysis, interpretation and discussion of the legal aspects treated.
- Develop the ability to work, individually or in groups, with texts and legal documents so that they are able to evaluate which standards can be applied depending on the purpose that is being pursued at the time.
- Develop the ability to seek information and acquire the skills for critical reasoning and content exposure.
- Find the mechanisms that will help in your professional future to adapt your knowledge to the legislative changes that will occur over time.
- Acquire a theoretical-practical knowledge of the individual entrepreneur and his legal status, as well as of the social entrepreneur in his diverse typology, as well as discerning and distinguishing the different types of responsibility that the entrepreneur assumes in the traffic and the reason for them, acquiring the knowledge that allows him to know the system of mercantile contracting, the economic instruments of the mercantile traffic and the bankruptcy system.

## REQUISITOS PREVIOS

Es absolutamente recomendable que el alumnado tenga conocimientos sobre el ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, los criterios de interpretación de las normas, la teoría general sobre personas físicas y jurídicas, su capacidad, la doctrina del negocio jurídico y de los contratos, las instituciones mercantiles básicas, así como las bases esenciales en que se asienta el Estado

Página 1 de 13

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:10	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

## Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Esta asignatura entronca de forma directa con las posibles salidas profesionales de los futuros Graduados en Derecho, como son, entre otras, gestorías administrativas, abogacía del estado, letrados del consejo de estado, letrados de las Cortes, cuerpo superior de inspectores de hacienda, inspectores de trabajo, judicatura, despachos de abogados, registradores de la propiedad y mercantiles, notarios, funcionarios de prisiones, actividad en el mercado de valores, docencia universitaria, carrera diplomática y departamentos jurídicos de diversas entidades.

### Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada.

### Objetivos:


En particular, con esta asignatura los estudiantes lograrán adquirir un conocimiento teórico-práctico sobre los tipos societarios básicos mercantiles y la regulación aplicable

### Contenidos:

#### LECCIÓN 1ª: LA SOCIEDAD COLECTIVA

##### I. La sociedad colectiva:

1.- Antecedentes históricos. 2.- Concepto y caracteres. 3.- Los requisitos de constitución. 4.- La función del Registro Mercantil

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:10	

II. Relaciones jurídicas internas:

1.- Obligaciones y derechos de los socios. 2.- Administración de la sociedad. 3.- Estatuto del socio industrial.

III. Relaciones jurídicas externas:

1.- La razón social. 2.- Representación de la sociedad. 3.- Responsabilidad frente a los acreedores sociales.

LECCIÓN 2ª: LA SOCIEDAD COMANDITARIA

I. La sociedad comanditaria:

1.- Antecedentes históricos. 2.- Concepto y caracteres. 3.- Los requisitos de constitución.

II. Relaciones jurídicas internas:

1.- Obligaciones y derechos de los socios colectivos. 2.- Obligaciones y derechos de los socios comanditarios. 3.- La administración de la sociedad: La posición del socio comanditario.

III. Relaciones jurídicas externas:

1.- La razón social. 2.- Representación de la sociedad. 3.- Responsabilidad frente a los acreedores sociales: Limitación de la responsabilidad del socio comanditario y la acción directa de los acreedores.

LECCIÓN 3ª: LAS SOCIEDADES COLECTIVA Y COMANDITARIA  
(Continuación)

I. Modificación de la escritura social:

1.- Planteamiento. 2.- Los cambios de socios. 3.- La transmisión de la condición de socio. 4.- Exclusión y separación de socios.

II. La disolución de las sociedades colectiva y comanditaria:

1.- Causas de disolución. 2.- La liquidación. 3.- La extinción.

LECCIÓN 4ª: LA ASOCIACIÓN DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN

I. Introducción:

1.- Antecedentes históricos. 2.- Concepto y caracteres. 3.- Naturaleza jurídica.

II. Regulación jurídica.

1.- Relaciones jurídicas internas. Obligaciones del partícipe y del gestor. Distribución de ganancias y pérdidas. 2.- Relaciones jurídicas externas.

III. La extinción de la cuenta.


LECCIÓN 5ª: LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.

I. Las sociedades de capital.

1.- Tipos y características. La responsabilidad de los socios.

II.

1.- Régimen legal. 2.- Carácter mercantil. 3.- Denominación. 4.- Domicilio. 5.- Nacionalidad. 6.- La personalidad jurídica.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:10	

III.

1.- El capital social. Capital y patrimonio.

#### LECCIÓN 6ª: LA CONSTITUCION DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.

I. Disposiciones generales.

1.- Modalidades de constitución. 2.- Requisitos de constitución

II. La escritura de constitución.

1.- Otorgamiento. 2.- Contenido de la escritura de constitución. 3.- Los estatutos sociales. 4.- Autonomía de la voluntad. 5.- Pactos reservados. 6.- Ventajas de los fundadores de las sociedades anónimas. 7.- Responsabilidad de los fundadores.

III. La inscripción registral.

1.- La inscripción. 2.- Sociedad en formación. 3.- Sociedad irregular.

IV. La constitución sucesiva de la sociedad anónima.

V. La nulidad de la sociedad:

1.- Causas. 2.- Efectos.

#### LECCIÓN 7ª: LAS APORTACIONES SOCIALES.

I. Las aportaciones sociales.

1.- Concepto. Objeto, efectividad y título de la aportación. 2.- Las aportaciones dinerarias. 3.- Las aportaciones no dinerarias. 4.- La valoración de las aportaciones no dinerarias en la sociedad anónima. Las adquisiciones onerosas. 5.- La responsabilidad por las aportaciones no dinerarias.

II. El desembolso.

1.- El desembolso del valor nominal de las participaciones y de las acciones. 2.- Aportaciones no dinerarias aplazadas.

III.- Los desembolsos pendientes.

1.- Forma, plazo y notificación. 2.- La mora del accionista. 3.-Efectos de la mora. 4.- Reintegración de la sociedad. 5.- Responsabilidad en la transmisión de acciones no liberadas.

IV.- Las prestaciones accesorias.

#### LECCIÓN 8ª: PARTICIPACIONES SOCIALES Y ACCIONES

I. Disposiciones generales.

1.- Concepto. 2.- El valor de la participación y de la acción. 3.- La prima de emisión.

II. Los derechos del socio.


1.- Derechos integrantes de la condición de socio. 2.- Diversidad de derechos. 3.- Privilegios y prohibiciones. 4.- Igualdad de trato.

III. Participaciones sociales y acciones sin voto.

#### LECCIÓN 9ª: PARTICIPACIONES SOCIALES Y ACCIONES. (Continuación)

I.- Documentación y transmisión de las participaciones.

1.- El libro registro de socios de las sociedades de responsabilidad limitada. 2.- La transmisión de

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:10	

las participaciones.

## II. Documentación de las acciones.

1.- La acción como valor mobiliario. 2.- Representación de las acciones. 3.- Las acciones representadas por medio de títulos. El título-acción: caracteres. Resguardos provisionales. Libro registro de acciones nominativas. Sustitución de títulos. 4.- Acciones representadas mediante anotaciones en cuenta.

## III. Transmisión de la acción.

1.- Régimen de transmisión. Circulación de las acciones representadas por títulos. Circulación de las acciones representadas por anotaciones en cuenta. Legitimación del accionista. 2.- Cláusulas limitativas de la libre transmisión de las acciones. Tipos. Requisitos.

## IV. Copropiedad y constitución de derechos reales sobre las participaciones sociales y las acciones.

1.- Copropiedad. 2.- Usufructo. 3.- Prenda. 4.- Embargo.

## V. Negocios sobre las propias participaciones y acciones.

1.- Adquisición originaria. 2.- Adquisición derivativa. 3.- Aceptación en garantía y asistencia financiera en la sociedad anónima. 4.- Las participaciones recíprocas.

## LECCIÓN 10ª-ÓRGANOS DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL. LA JUNTA GENERAL

### I. Estructura orgánica.

II.- La Junta General: 1.- Concepto y caracteres. 2.- La competencia de la Junta y sus límites. 3.- Clases de Juntas: Generales y especiales. Ordinarias y Extraordinarias. 4.- Convocatoria de la Junta (órgano competente y forma). 5.-Junta Universal. 6.- Asistencia, representación y voto. 7.- Constitución de la Junta. 8.- Deliberación y derecho de información. 9.- Adopción de acuerdos 10.- El acta de la Junta. El acta notarial. 11.- Certificación de los acuerdos sociales.

III.-La impugnación de los acuerdos: 1.- Acuerdos impugnables. 2.- Legitimación activa y pasiva. 3.- Caducidad de las acciones. 4.- Procedimiento. 5.- Efectos de la sentencia estimatoria.

## LECCIÓN 11ª.- ÓRGANOS DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL (continuación).


I. Consideraciones Generales: 1.- Competencia y modos de organizar la admón.2.- Condición jurídica de los administradores. 3.- Nombramiento de los administradores. Duración del cargo. Capacidad y prohibiciones.4.- Retribución de los administradores. 5.- Separación de los administradores.6.- Deberes de los administradores. La representación de la sociedad. Atribución y ámbito. 7.- La responsabilidad de los administradores.

II.- El Consejo de admón.: 1.- Organización y funcionamiento. 2.- Delegación de facultades y apoderamientos. 4.- Impugnación de los acuerdos del Consejo de admón.

III. Especialidades de la admón. de la Sociedad Comanditaria por acciones.

## LECCIÓN 12ª- LAS CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

I. - Consideraciones previas y régimen legal.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:10	

II.- Las cuentas anuales: 1.- Concepto y significado. 2.- Los documentos integrantes de las cuentas. 3.- La Formulación de las cuentas. 4.- La Verificación de las cuentas por auditores: A. Introducción. B. Los Auditores de cuenta: a) Régimen general. b) Nombramiento y revocación. c) Remuneración. d) Responsabilidad. e) El informe de auditoría. f) Nombramiento voluntario. 5.- La aprobación de las cuentas. 6.- Depósito y publicidad de las cuentas.

III.- La aplicación del resultado del ejercicio: 1.- Consideración general. La constitución de reservas. 2.- Distribución de beneficios. 3.- Los dividendos a cuenta.

### LECCIÓN 13ª.- MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.

I. - Modificación de Estatutos: 1.- Concepto. 2.- Órgano competente. 3.- Requisitos.- Normas protectoras de los socios.

II. - Aumento del capital social: 1.- Introducción. 2.- Procedimientos y modalidades de aumento. El contravalor del aumento. 3.- Órgano competente. La delegación en los administradores en la SA. 4.- El derecho de preferencia. 5.- La ejecución del aumento.

III. - Reducción del capital social: 1.- Introducción. 2.- Acuerdo de reducción. Finalidades. Modalidades y Procedimientos de reducción. 3.- Reducción por pérdidas. 4.- Reducción para dotar la Reserva legal. 5.- Reducción para la devolución del valor de las aportaciones. Tutela de los acreedores: Distinción de supuestos. 6.- Reducción mediante adquisición de acciones propias para su amortización. 7.- Reducción y aumento simultáneos: la operación acordeón.

### LECCIÓN 14ª-TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN Y CESIÓN GLOBAL DEL ACTIVO Y PASIVO DE SOCIEDADES MERCANTILES

I.-Consideraciones previas.

II.- Transformación. 1.- Introducción. Concepto. 2.- Procedimiento de la Transformación. 3.- Efectos de la Transformación.

III.- Fusión. 1.- Introducción. Concepto. 2.- Clases de Fusión. Presupuestos legales. Efectos. 3.- Breve referencia sobre el procedimiento de Fusión.

IV.- Escisión. 1.- Introducción. Concepto. Clases o modalidades de Escisión 2.- Breve referencia sobre el procedimiento de Escisión.

V.- Cesión global del activo y pasivo.


### LECCIÓN 15.- LA SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS.

I.- Consideraciones generales

II.- La separación de socios. 1.- Causas de separación. 2.- Régimen jurídico.

III.- La exclusión de socios. 1.- Causas de exclusión. 2.- Régimen jurídico

### LECCIÓN 16ª- DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE SOCIEDADES DE CAPITAL

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:10	

I. – La disolución. 1.-Concepto. 2. Disolución de pleno derecho. 3.- Disolución por constatación de causa legal o estatutaria. Causas legales de disolución. Régimen de la disolución por concurrencia de causa legal. 4.- Disolución por mero acuerdo de la Junta. 5.- Publicidad de la disolución y posibilidad de reactivación de la sociedad disuelta.

II. - La liquidación. 1.- Generalidades. 2.- Los liquidadores. 3.- Las operaciones de liquidación. 4.- La división del patrimonio social.

III.- La extinción de la sociedad.

## LECCIÓN 17ª- LA SOCIEDAD UNIPERSONAL. LA SOCIEDAD NUEVA EMPRESA. LA SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEA. LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

I.- La sociedad Unipersonal. 1.- Consideraciones generales. 2.- Régimen jurídico.

I.-La Sociedad Nueva Empresa. 1.-Consideraciones generales. 2.- Especialidades más destacadas

I.- La Sociedad Anónima Europea: Consideraciones generales.

II.- Las Sociedades Anónimas Cotizadas: Consideraciones generales.

## LECCIÓN 18ª-LAS OBLIGACIONES

I.- Modos de financiación de determinadas sociedades mercantiles: 1.- Las obligaciones. Concepto. Requisitos. 2.- Modo de representación de las obligaciones. 4.- Clases de obligaciones.

II.- Emisión por Sociedades Anónimas y Sociedades comanditarias por acciones: 1.- Órgano competente. 2.- Límite máximo. 3.- condiciones necesarias. 4.- Fases de la emisión. 5.- Garantías de la emisión. 6.- Obligaciones convertibles. 7.- El Comisario. Naturaleza y facultades. 8.- Derechos de los obligacionistas.

## LECCIÓN 19ª-LAS COOPERATIVAS

I.- Características de la Sociedad Cooperativa: 1.- Noción y Caracteres. 2.- Clases

II.- Constitución de la Sociedad


III.- Situación jurídica del socio.

IV.- Organización de la Sociedad.

## LECCIÓN 20ª-LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA y LAS SOCIEDADES LABORALES

I.- Sociedades de Garantía Recíproca: Concepto y breve referencia a su régimen jurídico.

II.- Las sociedades laborales: Régimen legal.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:10	

## Metodología:

Las clases magistrales teórico-prácticas complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos.

Las prácticas de aula relativas a los contenidos impartidos fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teóricos. También potencian las capacidades y habilidades interpersonales para la comunicación oral y escrita. Permiten a los/las estudiantes organizar y planificar el trabajo, gestionando información proveniente de diferentes fuentes, y fomentan la iniciativa en la resolución de las tareas encomendadas y toma de decisiones entre alternativas posibles.

El trabajo autónomo del estudiante, en combinación con el resto de actividades formativas es central para la adquisición de todas las competencias generales, específicas y nucleares que se logran con esta materia. Con su trabajo personal el alumno adquiere principalmente capacidades de análisis y síntesis, de razonamiento crítico, de gestión de la información, y de comunicación escrita. Aprende también a tener iniciativa y capacidad emprendedora, a potenciar su creatividad, a tomar decisiones para resolver problemas y a aplicar sus conocimientos en situaciones de aprendizaje.

Las tutorías acompañan al resto de actividades formativas en la adquisición por parte de cada estudiante de competencias generales, específicas y nucleares.

## Evaluación:

Criterios de evaluación

-----  
- Las dos fuentes de evaluación de la asignatura son las actividades evaluables realizadas durante las clases a lo largo del curso (20% de la nota final) y el examen final (80% de la nota final).

- En este marco, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- utilización crítica de las fuentes jurídicas
- capacidad de análisis y síntesis
- exposición razonada oral
- exposición razonada escrita
- creatividad e innovación
- uso de criterios selectivos de la información

En el caso del estudiante “outgoing”:


A) Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;

B) O que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;

C) O bien, que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.

Siempre que esta circunstancia se acredite por el Centro, para estos alumnos se realizará un examen en la fecha oficial de un único examen teórico, que representará el 100% de la calificación.

Sistemas de evaluación

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:10	

-----  
- Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de casos. Por la correcta resolución de todos los casos, el estudiante podrá obtener hasta un máximo de 2 puntos.

- El examen final consistirá en un "selected-response test" con 8 preguntas -questions or items- de todos los contenidos desarrollados durante el curso. Para corregir el cuestionario se otorgará 1 punto por cada acierto. Cada error restará 0.5 puntos. Cada pregunta tiene 5 posibles respuestas y sólo una será la correcta.

- Para la calificación final, la nota obtenida por la resolución de casos se sumará a la obtenida en el examen final. Para aprobar la asignatura será necesario obtener como mínimo 3 puntos en el examen final, que se sumarán, en su caso, a los puntos obtenidos con la resolución satisfactoria de las prácticas.

-En la convocatoria extraordinaria se respetará la superación de las prácticas.

- El examen de las Convocatorias Especial y Extraordinaria será tipo test y responderá al mismo formato y esquema previsto para la convocatoria ordinaria.

- Para aquellos estudiantes que tengan aprobadas las prácticas de la asignatura, éstas serán válidas durante dos años, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere".

En el caso del estudiante "outgoing":

A) Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;

B) O que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;

C) O bien, que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.

Siempre que esta circunstancia se acredite por el Centro, para estos alumnos se realizará un examen en la fecha oficial de un único examen teórico, que representará el 100% de la calificación.

#### Criterios de calificación

-----

Prueba escrita que implicará el 80% de la calificación en consonancia con los sistemas, criterios y fuentes expresados.

La evaluación pretende constatar que el alumno ha adquirido las competencias establecidas.


La asistencia a clase ocupa un lugar básico por el carácter esencialmente práctico que tiene la asignatura. Ha de reseñarse que la asistencia será requisito indispensable, no pudiendo faltar durante el semestre a más de 5 clases.

Por otro lado, la evaluación de las actividades prácticas es imprescindible para comprobar que el alumno ha asimilado los contenidos y es capaz de aplicarlos.

Habrà, al menos, una prueba escrita teórica en la que los alumnos demuestren que han asimilado los conocimientos y adquirido las competencias establecidas.

En el caso del estudiante "outgoing":

A) Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:10	

que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;

B) O que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;

C) O bien, que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.

Siempre que esta circunstancia se acredite por el Centro, para estos alumnos se realizará un examen en la fecha oficial de un único examen teórico, que representará el 100% de la calificación.

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas que el estudiante deberá realizar pueden encajar en algunas de las siguientes:

- Resolución y debate de supuestos prácticos relacionados con la materia.
- Trabajo cooperativo fundamentalmente a través del sistema de caso práctico para autoaprendizaje.
- Pruebas teóricas.

#### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)


Semana 1: Tema 1 y Tema 2  
Semana 2: Tema 3 y Tema 4 (primera parte)  
Semana 3: Tema 5 (segunda parte)  
Semana 4: Tema 5 y Tema 6 y Activ. práctica 1ª  
Semana 5: Tema 7 y Activ. práctica 2ª  
Semana 6: Tema 8 y Activ. práctica 3ª  
Semana 7: Tema 9 (segunda parte) y Activ. práctica 4ª  
Semana 8: Tema 10 (primera parte) y Activ. práctica 5ª  
Semana 9: Tema 11 segunda parte) y Activ. práctica 6ª  
Semana 10: Tema 12 (primera parte) y Activ. práctica 7ª  
Semana 11: Temas 13 y 14 Activ. Práctica 8ª  
Semana 12: Temas 15 y 16 y Activ. Práctica 9ª  
Semana 13: Temas 17 y 18 y Activ. Práctica 10ª  
Semana 14: Temas 19, 20 y Activ. Practica 11ª  
Semana 15: Entrega de trabajos, Cuestionarios, etc.

\*Este cronograma o temporalización tiene simple carácter orientativo

#### Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales
- Monografías

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:10	

- Artículos
- Campus Virtual
- Bases de datos

### Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

La materia permitirá al estudiante adquirir las siguientes habilidades y competencias académicas y profesionales:

#### COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTO:

1. Conocimiento teórico-práctico sobre el empresario social y su estatuto jurídico.
2. Diferenciación e interrelación entre los conceptos de empresa y empresario social.

#### DESTREZAS:

1. Aprendizaje del lenguaje y la argumentación jurídico-mercantil.
2. Capacidad de redacción de informes y documentos mercantiles; capacidad de resolución de cuestiones de complejidad media en el ámbito mercantil.
3. Trabajo en equipo

#### ACTITUDES:

Actitud constructiva ante la normativa y práctica mercantil.

### Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Durante las horas de tutoría se atenderá de forma individualizada a los alumnos que lo soliciten en tiempo y forma mediante cita previa, preferentemente los miércoles de 10'00 a 16'00 horas.

Profesores:

(COORDINADOR)

NOMBRE DEL PROFESOR: Dr. Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano

DEPARTAMENTO: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

AMBITO: 165 - Derecho Mercantil

AREA: 165 - Derecho Mercantil

DESPACHO: CIENCIAS JURIDICAS BÁSICAS

TELEFONO: 928457140

CORREO ELECTRONICO: nicolas.diazdelezcano@ulpgc.es

Horario sujeto a modificación: lunes 17.00- 19.00

Horario sujeto a modificación: martes 10.00-12.00

NOMBRE DEL PROFESOR: Dr. Jorge López Curbelo

DEPARTAMENTO: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

AMBITO: 165 - Derecho Mercantil

AREA: 165 - Derecho Mercantil

DESPACHO: CIENCIAS JURIDICAS BÁSICAS

TELEFONO: 928457049

CORREO ELECTRONICO: jorge.lopez@ulpgc.es


Horario sujeto a modificación: lunes 10.00-14.00

NOMBRE DEL PROFESOR: Dr. Eugenio Aguiar González (Venía docendi)

DEPARTAMENTO: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

AMBITO: 165 - Derecho Mercantil

AREA: 165 - Derecho Mercantil

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:10	

## DESPACHO: CIENCIAS JURIDICAS BÁSICAS

A los alumnos en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se les recuerda que tienen a su disposición las medidas previstas en el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar la asignatura. Por otro lado, en aplicación de lo estipulado en los artículos 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje deberán ser evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitarlo por escrito al inicio de curso. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria, conforme al art. 16 Bis, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

### Atención presencial a grupos de trabajo

Dentro de las horas de tutorías se atenderán los grupos de trabajo que se hayan organizado durante las prácticas y elaboración de otros trabajos, de acuerdo con el sistema de citas previas.

### Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono

### Atención virtual (on-line)

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por este medio, no obstante, el profesor, previa comunicación, lo podrá establecer.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte


<b>Dr./Dra. Jorge Luis López Curbelo</b> (COORDINADOR)
<b>Departamento:</b> 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
<b>Ámbito:</b> 165 - Derecho Mercantil
<b>Área:</b> 165 - Derecho Mercantil
<b>Despacho:</b> CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
<b>Teléfono:</b> 928457049 <b>Correo Electrónico:</b> jorge.lopez@ulpgc.es

<b>Dr./Dra. Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano</b>
<b>Departamento:</b> 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
<b>Ámbito:</b> 165 - Derecho Mercantil
<b>Área:</b> 165 - Derecho Mercantil
<b>Despacho:</b> CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
<b>Teléfono:</b> 928457140 <b>Correo Electrónico:</b> nicolas.diazdelezcano@ulpgc.es

### Bibliografía

#### [1 Básico] Principios de derecho mercantil /

*Fernando Sánchez Calero ; edición  
actualizada por, Juan Sánchez-Calero Guilarte.  
Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (18ª ed. (9ª en Aranzadi).)  
978-84-9014-463-3 (Observaciones: Ult. edición)*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:10	

---


**[2 Básico] Lecciones de derecho mercantil /**

*Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coordinadores).*  
*Tecnos,, Madrid : (2017) - (20ª ed.)*  
*9788430972425 (Observaciones: Ult. edición)*

---

**[3 Básico] Manual de derecho mercantil /**

*Manuel Broseta Pont.*  
*Tecnos,, Madrid : (2017) - (24ª ed. /)*  
*9788430938308 (Observaciones: Ult. edición)*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 13	ID. Documento N4eeAhtkXtVscyw29EAaCg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2020 08:17:10	